



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



Publicidad de las obras de renovación del alumbrado público

Publicidad de las obras de Renovación Alumbrado Público del Municipio financiadas en un 80 % por el Fondo Europeo de desarrollo regional FEDER para favorecer una economía baja en carbono en las Entidades Locales, para cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Dicho artículo, dispone, lo siguiente:

“Artículo 17. Publicidad. 1. Toda referencia en cualquier medio de difusión a la actuación objeto de las ayudas, deberá cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa que estará disponible en la web del IDAE. 2. Asimismo, se deberá instalar y mantener un cartel en un lugar visible para el público general, de tamaño suficiente para que sea perfectamente visible y legible en el que conste claramente el título del proyecto y la denominación e imagen del Programa, y que mencione la ayuda económica otorgada por el FEDER, incluyendo el logo de la UE y cve: BOE-A-2017-6897 Verificable en <http://www.boe.es> BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 144 Sábado 17 de junio de 2017 Sec. I. Pág. 50096 el lema «Una manera de hacer Europa», cuyo cartel deberá estar instalado, al menos, hasta el fin del año 2023, fecha en que concluye la vigencia del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, todo ello tal como establece el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El diseño gráfico del cartel y soportes de difusión que se realicen cumplirán con los requisitos que establezca el IDAE, que estarán disponibles en el Manual de Imagen del Programa en la dirección de Internet del IDAE (www.idae.es). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con los Fondos de la Unión Europea”.

Vicente Jiménez Cardona, Secretario del Ayuntamiento de Navalcán (Toledo).

CERTIFICA: Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 del R.D. 616/2017 respecto a la publicidad de las obras de Renovación del Alumbrado Público exterior del Municipio, financiadas por el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2024.

Y para que así conste en el Expediente N.º. FEDER-EELL-2019-000634, con fecha de registro: 13/10/2017 14:23, y con número de registro: 3052. Firmo el presente certificado, con el visto bueno del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Navalcán, a 22 de enero de 2022.

Vº. Bº

El Alcalde

El Secretario

